

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>ACTA DE NOTIFICACION POR ESTADO</b>	Código: 701,21,15-19
	PROCESO: <b>CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b>	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO	Fecha: 29/07/2019 Página <b>1</b> de <b>1</b>

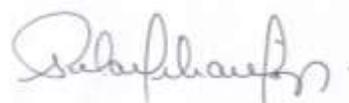
## GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

### ESTADO No. 85

La secretaria del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo establecido por el artículo 105 de la Ley 734 de 2002 y en concordancia con el artículo 295 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, procede a notificar por anotación en ESTADO el proceso que a continuación se relaciona:

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	FECHA AUTO	DECISIÓN QUE SE NOTIFICA	CUADERNO
ORDINARIO INVESTIGACION DISCIPLINARIA	DIS-2020-01-0007	06/05/2021	AUTO POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE LA INVESTIGACION DISCIPLINARIA No. DIS-2020-01-0007	Cuaderno 2 Folios 288

Se fija el presente Estado hoy doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 a.m. y se desfijará el mismo día a las 5:00 p.m. en el portal web de la de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en link <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296>



**PILAR LILIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ**  
Notificadora